



**PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y  
DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL  
CURSO 2022/23**

La Consejería de Educación, al igual que en cursos pasados, ha planificado para el curso que viene ayudas para la adquisición por parte de los centros de **libros de texto en préstamo**, así como para el programa de **desayunos escolares** destinado a las familias con menos recursos.

➔ **REQUISITOS:**

- Para el **préstamo de libros de texto** la **renta familiar** no puede superar los **16.947,00€** en familias de uno a cuatro miembros computables\*.
- Para la ayuda de **desayunos escolares** la **renta familiar** no puede superar los **6.454,03€** (y deben acreditar situación familiar crítica o paro de los sustentadores) para familias de uno a cuatro miembros computables\*, a partir del cuarto miembro se añaden 1.600€ por cada miembro computable.

Quedará excluido del disfrute del préstamo de los libros de texto el alumnado beneficiario que en cursos anteriores no haya cumplido con las obligaciones exigidas.

➔ **PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN:**

Las familias interesadas en solicitar estas ayudas deberán cumplimentar los formularios descargables desde la web del centro (también estarán disponibles en formato papel en la conserjería del Centro). Los impresos una vez cumplimentados deberán presentarse en la Secretaría del Centro junto con la matrícula acompañados de la documentación que se detalla para alegar situación económica crítica (**debe presentar al menos alguno de los siguientes documentos**):

- a) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.
- b) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.
- c) Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual y del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía, de los sustentadores principales. No será necesaria la presentación de dicho certificado en el centro educativo si en la solicitud se autoriza a la Consejería de Educación y Universidades el acceso al Servicio Canario del Empleo y al Servicio Público de Empleo Estatal para su obtención. En el caso de que el sistema no devuelva datos o exista algún error, estos certificados deberán presentarse durante el periodo de reclamaciones en septiembre.

➔ **PLAZOS:**

<b>SOLICITUDES ALUMNADO COLEGIOS ADSCRITOS</b> (procedimiento presencial y con cita previa)	<b>27, 28 Y 29 DE JUNIO</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES DE ADJUDICACIÓN DEL PRÉSTAMO DE LIBROS Y DESAYUNOS ESCOLARES</b>	<b>5 DE SEPTIEMBRE</b>
<b>PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PRÉSTAMO DE LIBROS Y DESAYUNOS ESCOLARES</b>	<b>5 AL 9 DE SEPTIEMBRE</b>
<b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PRÉSTAMO DE LIBROS Y DESAYUNOS ESCOLARES</b>	<b>19 DE SEPTIEMBRE</b>

\* Serán miembros computables de la familia, el padre y la madre, que tendrán la condición de sustentadores, el alumno/a solicitante y los hermanos/as solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar. En caso de divorcio o separación legal no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el/la alumno/a.